

EL COAM Y LOS ARQUITECTOS ASALARIADOS

PROPUESTAS DE **PROCOAM**

1.- FORMACIÓN

El COAM impartirá regularmente un curso sobre el ejercicio profesional de los arquitectos por cuenta ajena. Estará dirigido tanto a empleados como a empleadores.

Su contenido incluirá entre otros los siguientes aspectos:

- La legislación laboral
- Los convenios colectivos
- La colegiación del arquitecto asalariado.
- Deontología y obligaciones en la relación empleador-empleado.
- La propiedad intelectual del arquitecto asalariado. Autoría.
- La responsabilidad civil del arquitecto asalariado. Seguros de responsabilidad.
- Diferente cometidos del arquitecto en las empresas. Las diferentes empresas que demandan arquitectos en sus plantillas.
- La entrevista de trabajo. El curriculum.
- Gestión de equipos y personas.
- Las asesorías del COAM

2.- DEFENSA

El COAM articulará los siguientes servicios en defensa de quienes ejercen profesionalmente por cuenta ajena.

Ventanilla del asalariado.

El COAM será proactivo de la defensa de los arquitectos que ejercen por cuenta ajena cuando estos notifiquen irregularidades o actuaciones contrarias a la ley por parte de sus empleadores que afectan a su ejercicio profesional. La actuación del COAM incluirá la toma de contacto directa con las empresas empleadoras a fin de señalar esa circunstancia. Cuando se trate de arquitectos que trabajan para otros arquitectos el COAM propondrá la actuación de un mediador para la resolución del conflicto.

La Asesoría Laboral recibirá las denuncias de los arquitectos, les asesorará y si corresponde dará traslado de las mismas a la Junta de Gobierno.

A través de la ventanilla se facilitará a los arquitectos asalariados la presentación de propuestas en relación con la defensa de sus intereses profesionales por el Colegio.

Colaboración con asociaciones gremiales y empresariales.

El COAM propondrá a sindicatos y asociaciones empresariales, a través de convenios, una colaboración regular a fin de participar en la negociación de los convenios laborales. Llevará un observatorio actualizado acerca de la situación y evolución del ejercicio asalariado.

Reconocimiento de autoría.

El COAM articulará las formas por las que los arquitectos asalariados puedan ver reconocido su aporte profesional concreto, más allá del hecho de que sean los titulares o firmantes de un proyecto u obra. En particular para facilitar su presencia en convocatorias, premios, concursos, etc.

Contratos tipo.

El COAM elaborará contratos tipo de diferentes modalidades para el ejercicio por cuenta ajena y los facilitará a los colegiados.

Falsos autónomos.

El COAM denunciará de oficio ante la Comisión de Deontología las situaciones conocidas de falsos autónomos.

Acceso a la formación.

Los cursos del Instituto de Formación facilitarán el acceso remoto o bien presencialmente fuera de horario laboral.